

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de H.D. Cable, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE H.D. CABLE, S.A. DE C.V., EL 23 DE JULIO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: H.D. CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 23 de julio de 2010.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente las poblaciones de: Región 1: Acapulco de Juárez, Mpio. de Acapulco de Juárez, San Marcos, Mpio. de San Marcos, Cruz Grande, Mpio. de Florencio Villarreal, Copala, Mpio. de Copala, Marquelia, Mpio. de Marquelia, Ometepec, Mpio. de Ometepec; Región 2: Coyuca de Benítez, Mpio. de Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Mpio. de Técpan de Galeana, Petatlán, Mpio. de Petatlán, Zihuatanejo, Mpio. de José Azueta; Región 3: Tierra Colorada, Mpio. de Juan R. Escudero, Chilpancingo de Los Bravo, Mpio. de Chilpancingo de Los Bravo; Región 4: Tixtla de Guerrero, Mpio. de Tixtla de Guerrero, Chilapa de Alvarez, Mpio. de Chilapa de Alvarez, Tlapa de Comonfort, Mpio. de Tlapa de Comonfort, Zumpango del Río, Mpio. de Eduardo Neri; Región 5: Iguala de la Independencia, Mpio. de Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Mpio. de Taxco de Alarcón, Teloloapan, Mpio. de Teloloapan, Arcelia, Mpio. de Arcelia, Tlapehuala, Mpio. de Tlapehuala, Ciudad Altamirano, Mpio. de Pungarabato y Coyuca de Catalán, Mpio. de Coyuca de Catalán, en el Estado de Guerrero.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión. 1

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Distribución	144.0	61.0	55.0	59.0	105.0	424.0
Fibra Optica e interconexión	228.2	259.3	120.5	122.7	394.5	1125.2

Héctor Olavarría Tapia, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a H.D. Cable, S.A. de C.V., el 23 de julio de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 312678)

RELACION única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

En cumplimiento del párrafo primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010; previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante Oficio No. SSFP/UPMGP/411/152/2010 del 6 de septiembre de 2010; se solicita la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Relación única de normas en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos, y Transparencia y Rendición de Cuentas, que continuarán vigentes en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., siguiente:

Nombre de las Normas que cuentan con opinión favorable para ser incluidas en esta relación única:	Homoclave
1.- Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la APF (06/12/2005)	APIMAZATLAN-NIARU-ADQS-0001
2.- Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la APF (06/12/2005)	APIMAZATLAN-NIARU-OBPB-0001
3.- Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la API, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.	APIMAZATLAN-NIARU-RRFF-0001
4.- Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF (06/12/2005)	APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-001
5.- Normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. requiera para prestación de sus servicios.	APIMAZATLAN-NIARU-RRMM-001
Normas que NO fueron objeto de análisis:	
6.- Reglamento Interior del Trabajo	Cero normas
7. Código de Etica y Conducta	Cero normas

Atentamente

10 de septiembre de 2010.- El Director General, **Alfonso Gil Díaz**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

RAUL BERISTAIN ESPINOZA, Director General de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esta Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

RELACION UNICA DE NORMAS CON OPINION FAVORABLE Y QUE SE MANTIENEN VIGENTES EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

1. Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles (APISALINACRUZ-NIARU-ADQS-0001).
2. Disposiciones generales para la autorización de contratos plurianuales (APISALINACRUZ-NIARU-ADQS-0002).
3. Políticas, bases, lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (APISALINACRUZ-NIARU-OBPB-0001).
4. Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la API cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de cobro (APISALINACRUZ-NIARU-RRFF-0001).
5. Normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la API requiera para prestación de sus servicios (APISALINACRUZ-NIARU-RRMM-0001).
6. Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. (APISALINACRUZ-NIARU-RRMM-0002).

RELACION DE NORMAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS.

1. Criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones derivados de cesión y para la prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral.

Salina Cruz, Oax., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., **Raúl Beristáin Espinoza**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Puertos de México.- Altamira.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

JOSE JULIAN DIP LEOS, Director General de la Administración Portuaria Integral de Altamira con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

En cumplimiento al párrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del 2010; previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante oficio SSFP/UPMGP/411/145/2010 del 6 de septiembre del 2010.

Se solicita la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Relación única de normas en las materias de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Materiales, Recursos Financieros y Recursos Humanos, que continuarán vigentes en la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

NOMBRE DE LA NORMA	HOMOCLAVE
1. Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. (marzo 2008)	APIALTAMIRA-NIARU-ADQS-0001.
2. Manual de integración y operación del comité de adquisiciones. (agosto 2010)	APIALTAMIRA-NIARU-ADQS-0002.
3. Disposiciones generales para la autorización de contratos plurianuales. (marzo 2007)	APIALTAMIRA-NIARU-ADQS-0003.
4. Políticas, bases, lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (marzo 2008)	APIALTAMIRA-NIARU-OBPB-0001.
5. Manual de integración y operación del comité de obra pública y servicios. (marzo 2008)	APIALTAMIRA-NIARU-OBPB-0001.
6. Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la API cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro. (junio 2007)	APIALTAMIRA-NIARU-RRFF-0001.
7. Bases generales para el registro afectación, disposición final y baja de bienes muebles. (octubre 2006)	APIALTAMIRA-NIARU-RRMM-0001.
8. Normas generales para que el director pueda disponer de los activos fijos que no corresponden a las operaciones propias del objeto de la Administración Portuaria Integral. (noviembre 2006)	APIALTAMIRA-NIARU-RRMM-0002.

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3ro. DEL ACUERDO PRESIDENCIAL.

1. Reglamento interior de trabajo.
2. Código de conducta.

Altamira, Tamps., a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., **José Julián Dip Leos**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Puertos de México.- Veracruz.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, se tiene a bien emitir la siguiente:

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE QUE CONTINUARAN VIGENTES		
1.	POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS GENERALES QUE REGULEN LOS CONVENIOS, CONTRATOS, PEDIDOS O ACUERDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. (06/03/2007)	APIVERACRUZ-NIARU-ADQS-0001
2.	MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (20/10/2006)	APIVERACRUZ- NIARU-ADQS-0002
3.	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA AUTORIZACION DE CONTRATOS PLURIANUALES. (25/08/2006)	APIVERACRUZ- NIARU-ADQS-0003
4.	POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (06/03/2007)	APIVERACRUZ-NIARU-OBPB-0001
5.	MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS. (24/07/2002)	APIVERACRUZ-NIARU-OBPB-0002
6.	NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA API CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO. (08/06/2007)	APIVERACRUZ-NIARU-RRFF-0001
7.	BASES GENERALES PARA EL REGISTRO AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES. (07/11/2006)	APIVERACRUZ-NIARU-RRMM-001
8.	NORMAS Y BASES PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACION DE INMUEBLES QUE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. REQUIERA PARA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. (12/2008)	APIVERACRUZ-NIARU-RRMM-001
9.	CRITERIOS PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES. (24/12/2008)	APIVERACRUZ-NIARU-TRNS-0001

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS		
1.	LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS, DERIVADOS DE LA CONCESION DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (06/03/2007)	
2.	MANUAL DEL COLABORADOR. (12/2006 y 10/2010)	
3.	CIRCULAR QUE REGULA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y GARANTIA DE PAGO POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA. (21/09/2005)	

Veracruz, Ver., a 8 de septiembre de 2010.- El Gerente de Administración y Finanzas, **Hilario Contreras Díaz**.- Rúbrica.

RELACION única de normas internas administrativas a quedar vigentes para la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

En apego al primer párrafo del artículo tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se publica por este medio la RELACION UNICA DE NORMAS INTERNAS ADMINISTRATIVAS A QUEDAR VIGENTES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

- “Normas que cuentan con opinión favorable para ser incluidas en la relación única que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y que continuarán vigente”.

No.	Nombre de la Norma	Homoclave
1	Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la API.	API-ENSENADA-NIARU-ADQS-0001
2	Políticas, bases y lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	API-ENSENADA-NIARU-OBPB-0001
3	Normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la API cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.	API-ENSENADA-NIARU-RRFF-0001
4	Normas y bases para la Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Inmuebles que la Entidad requiera para la prestación de sus servicios.	API-ENSENADA-S-NIARU-RRMM-001

- “Normas que NO fueron objeto de análisis”

No.	Nombre de la Norma
1	Reglamento Interior de Trabajo
2	Código de Etica y Conducta
3	Programa de Reconocimiento en Integridad
4	Lineamientos particulares para Organización de Archivo API Ensenada

Atentamente

Ensenada, B.C., a 8 de septiembre de 2010.- El Director General en la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., **Carlos Manuel Jáuregui González**.- Rúbrica.

RELACION única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Puertos de México.- Puerto Vallarta.- Oficio: D.G.143/2010.

RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.

ALEX CASARRUBIAS GARCIA, Director General de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 22 y 59 fracciones XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, los estatutos de la sociedad, la fracción VII del artículo 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, así como lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República de abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterio y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo segundo del propio Acuerdo Presidencial y que,

Sobre la particular y en cumplimiento a la instrucción sobre la que se indica que la Secretaría de la Función Pública deberá emitir su opinión conforme al artículo tercero de dicho acuerdo, como resultado de dicho análisis, las aéreas normativas competentes emitieron su opinión en los términos que se indican en los oficios Núms. UNCP/309/TU/0465AD-044/2010, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, UNCP/309/TU/0466OP-044/2010, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y de Normatividad, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, 307-a.-3835, emitido por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestal, SPOM/500/018/2010, emitido por la Oficialía Mayor, SSFP/408/0702/2010, emitido por la Subsecretaría de la Función Pública, Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.**

Materia	Nombre de la Norma	Homoclave para fácil identificación
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Criterios técnicos para la autorización de contratos plurianuales de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	APIPUERTOALLARTA- NIARU-ADQS-0001
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Políticas, bases, lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	APIPUERTOALLARTA- NIARU-ADQS-0002
Obras pública y servicios relacionados con las mismas	Políticas, bases, lineamientos en materia de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.	APIPUERTOALLARTA- NIARU-OBPB-0001
Recursos financieros	Criterios técnicos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de administración portuaria integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de cobro.	APIPUERTOALLARTA- NIARU-RRFF-0001

Puerto Vallarta, Jal., a 8 de septiembre de 2010.- El Director General, **Alex Casarrubias García**.- Rúbrica.

RELACION única de normatividad interna que continuará vigente en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.- Puertos de México.- Guaymas.

RELACION UNICA DE NORMAS

De conformidad en los artículos tercero del Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010 en el DOF; 37, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracciones I, IV, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y conforme al oficio No. SP/100/383/2010 de fecha 12 de agosto de 2010, suscrito por el Secretario de la Función Pública.

“Normas que cuentan con opinión favorable para ser incluidas en la relación única que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y que continuarán vigentes”

NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE PARA SER INCLUIDAS EN LA RELACION UNICA QUE SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y QUE CONTINUARAN VIGENTES			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Homo clave para fácil identificación
API GUAYMAS	RRMM	MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES Y EL MANEJO DE ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (02-06-2009)	APIGUAYMAS-NIARU-RRMM-001
API GUAYMAS	Recursos Financieros	NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA API CUANDO FUERA NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO	APIGUAYMAS-NIARU-RRFF-0001
API GUAYMAS	RRMM	BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES. (13-03-2009)	APIGUAYMAS-NIARU-RRMM-002
API GUAYMAS	Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas	POLITICAS, BASES LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (14/03/2008)	APIGUAYMAS-NIARU-OBPB-0001
API GUAYMAS	Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas	MANUAL DE INTEGRACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y RELACIONADOS CON LAS MISMAS(05/01/2009)	APIGUAYMAS-NIARU-OBPB-0002
API GUAYMAS	Recursos Materiales	NORMAS Y BASES PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACION DE INMUEBLES QUE LA API REQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS.	APIPUERTOQUAYMAS-NIARU-ADQS-001
API GUAYMAS	Adquisiciones y arrendamientos y Servicios del sector público	POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS GENERALES QUE REGULES LOS CONVENIOS, CONTRATOS, PEDIDOS O ACUERDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. (14/03/2008)	APIPUERTOQUAYMAS-NIARU-ADQS-0001
API GUAYMAS	Adquisiciones y arrendamientos y Servicios del sector público	MANUAL PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES. (05/01/2009)	APIPUERTOQUAYMAS-NIARU-ADQS-0002
API GUAYMAS	Adquisiciones y arrendamientos y Servicios del sector público	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA AUTORIZACION DE CONTRATOS PLURIANUALES (23/03/2007)	APIPUERTOQUAYMAS-NIARU-ADQS-0003

“Normas que NO fueron objeto de análisis”

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Razones
API GUAYMAS	Recursos Humanos	REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.	Los temas que a continuación se mencionan de la norma no son de materia de planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición, por tratarse un tema de índole laboral en la siguientes materias: -Disposiciones generales -Organización de personal -Jornada de trabajo -Lugar y utensilios de trabajo -Permisos -Días y lugares de pagos -Medidas de seguridad e higiene -Exámenes médicos -Del aseo de locales y del equipo de trabajo -Disposiciones disciplinarias y de sanciones -Obligaciones de la empresa
API GUAYMAS	Recursos Humanos	CODIGO DE ETICA	El temas de la norma no es materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición
API GUAYMAS	Recursos Humanos	CODIGO DE CONDUCTA	Los temas que a continuación se mencionan de la norma no son de materia de planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición

Guaymas, Son., a 8 de septiembre de 2010.- El Representante Legal, **Carlos Ricardo García Espinosa**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Puertos de México.- Topolobampo.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

ALFONSO PEREZ MARTINEZ, Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo con fundamento en el Art. 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

En cumplimiento al párrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Agosto del 2010; previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante oficio SSFP/UPMGP/411/145/2010 del 6 de Septiembre del 2010.

Se solicita la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Relación única de normas en las materias de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Materiales, Recursos Financieros y Recursos Humanos, que continuarán vigentes en la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

MATERIA	NOMBRE DE LA NORMA	HOMOCLAVE
Recursos Materiales	1. BASES GENERALES PARA EL REGISTRO AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES	APITOPOLOBAMPO- NIARU-RRMM-001
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	2. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA AUTORIZACION DE CONTRATOS PLURIANUALES	APITOPOLOBAMPO- NIARU-ADQS-0001
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	3. OFICIO DE DETERMINACION DE LOS MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACION DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACION MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	APITOPOLOBAMPO- NIARU-ADQS-0002
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	4. POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS GENERALES QUE REGULEN LOS CONVENIOS, CONTRATOS, PEDIDOS O ACUERDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.	APITOPOLOBAMPO- NIARU-ADQS-0003
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	5. MANUAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES	APITOPOLOBAMPO- NIARU-ADQS-0004
Recursos Financieros	6. NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE LA API CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO	APITOPOLOBAMPO- NIARU-RRFF-0001
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	7. POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	APITOPOLOBAMPO- NIARU-OBPB-0001
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	8. REGLAMENTO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	APITOPOLOBAMPO- NIARU-OBPB-0002

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3ro. DEL ACUERDO PRESIDENCIAL.

1. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

2. CODIGO DE ETICA Y/O CONDUCTA

Topolobampo, Sinaloa, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., **Alfonso Pérez Martínez**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

ADRIAN LARA MARQUEZ, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esta Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE PARA SER INCLUIDAS EN LA RELACION UNICA QUE SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y QUE CONTINUARAN VIGENTES			
Institución (siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Homoclave para fácil identificación
API COATZACOALCOS	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Políticas, Bases, Lineamientos y Programas Generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles (27/03/2007)	APICOATZACOALCOS- NIARU-ADQS-0001
API COATZACOALCOS	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Manual de Integración y Operación del Comité de Adquisiciones (27/03/2007)	APICOATZACOALCOS- NIARU-ADQS-0002
API COATZACOALCOS	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Disposiciones generales para la autorización de contratos plurianuales (27/03/2007)	APICOATZACOALCOS- NIARU-ADQS-0003
API COATZACOALCOS	Obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Manual de Integración y Operación del Comité de Obra Pública y Servicios (28/02/2010)	APICOATZACOALCOS- NIARU-OBPB-0001
API COATZACOALCOS	Obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (28/07/2010)	APICOATZACOALCOS- NIARU-OBPB-0002
API COATZACOALCOS	Recursos Materiales	Normas y Bases para la Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de inmuebles que la Administración portuaria integral de Coatzacoalcos, requiera para prestación de sus servicios	APICOATZACOALCOS- NIARU-RRMM-001
API COATZACOALCOS	Recursos Materiales	Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles (27-03-2007)	APICOATZACOALCOS- NIARU-RRMM-001
API COATZACOALCOS	Transparencia	Manual de integración y funcionamiento del comité de información, emitida el 17 de marzo de 2010)	APICOATZACOALCOS- NIARU-TRNS-0001
Número total de normas que <u>SÍ</u> fueron objeto de análisis			8

“Normas que NO fueron objeto de análisis”

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS			
Institución (siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Homoclave para fácil identificación
API COATZACOALCOS	Recursos Humanos	Reglamento Interior de Trabajo	Las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo en las dependencias y entidades, así como las disposiciones, procesos y procedimientos necesarios para operar dichos derechos y obligaciones, quedan vigentes en sus términos y no será necesario incluirlos en la relación única de la normatividad mencionada
API COATZACOALCOS	Recursos Humanos	Código de Conducta	El tema de la norma no es materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición.
API COATZACOALCOS	Recursos Humanos	Manual de Organización	El tema de la norma no es materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición.
API COATZACOALCOS	Recursos Humanos	Código de Etica	El tema de la norma no es materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición.
API COATZACOALCOS	Recursos Financieros	Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a cargo de terceros y a favor de la API, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.	El tema de la norma no es materia prevista en el manual.
Número total de normas que <u>NO</u> fueron objeto de análisis			5

Coatzacoalcos, Ver., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., **Adrián Lara Márquez**.- Rúbrica.

RELACION única de normas que continuarán vigentes en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

RELACION UNICA DE NORMAS

De conformidad con los artículos tercero del Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010 en el DOF; 37, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracciones I, IV, VII y XIV del Reglamento Interior de la SFP; conforme al oficio No. sp/100/383/2010 del 12 de agosto de 2010, suscrito por el Secretario de la Función Pública.

NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE PARA SER INCLUIDAS EN LA RELACION UNICA QUE SERA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y QUE CONTINUARAN VIGENTES			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Homoclave para fácil identificación
API LAZARO CARDENAS	Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público	Disposiciones Generales para la Autorización de Contratos Plurianuales. (04/03/2008)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-ADQS-001
API LAZARO CARDENAS	Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público	Políticas, Bases, Lineamientos y Programas Generales que Regulen los Convenios, Contratos, Pedidos o Acuerdos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles. (04/03/2008)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-ADQS-002
API LAZARO CARDENAS	Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público	Manual de Comité de Adquisiciones. (29/09/2006)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-ADQS-003
API LAZARO CARDENAS	RRMM (Recursos Materiales y Servicios Generales)	Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles. (31/10/2006)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-RRMM-001
API LAZARO CARDENAS	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. (04/03/2008)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-OBPB-001
API LAZARO CARDENAS	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Reglamento del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (y/o manual). (05/07/1999)	APILAZAROCARDENAS-NIARU-OBPB-002
API LAZARO CARDENAS	Recursos Financieros	Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo a Terceros y a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara éste incontestable.	APILAZAROCARDENAS-NIARU-RRFF-001

NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS			
Institución (siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Razones
API LAZARO CARDENAS	Recursos Humanos	Código de Etica y/o Conducta	El tema de la norma no es materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, por lo que esta UPRH no puede emitir opinión sobre dicha disposición.
API LAZARO CARDENAS	Recursos Humanos	Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes, Nacionales e Internacionales.	El tema de esta norma no se considera dentro de las "Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos", y su manual administrativo de aplicación general, por lo que su vigencia está sujeta a los ordenamientos y procesos específicos establecidos por la SHCP y la SFP y demás instancias, en su respectivo ámbito de competencia.

Lázaro Cárdenas, Mich., a 7 de septiembre de 2010.- El Director General, **Rubén Medina González**.-
Rúbrica.

RELACION única de la normativa del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

LUIS I. MURIEL DEL CASTILLO, en su carácter de Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, con fundamento en los por los artículos 3o. fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 59 fracción I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esta Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DEL FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

1. Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDENA. FIDENA-NIARU-ADQS-0001
2. Políticas, Bases y Lineamientos de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del FIDENA. FIDENA-NIARU-OBPB-0001
3. Procedimiento para Conciliar el Capítulo 1000 "Servicios Personales" Recursos Humanos contra los Registros Contables.
4. Políticas para la Devolución por los Conceptos de Colegiaturas Cursos de Capacitación Maestría y Servicios del Código PBIP.
5. Lineamientos para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables. FIDENA-NIARU-RRFF-0001
6. Oficio Circular DAF-271-09. Procedimiento de pagos. Plan de Calidad Gestión de Recursos Financieros de la Federación.
7. Plan de Calidad Gestión de Recursos Financieros Propios.
8. Políticas para el Otorgamiento de Anticipos de Salarios.
9. Procedimiento para Conciliar el Efectivo
10. Oficio DJ-129-05. Consideraciones generales en la elaboración de contratos y control de incidencias. FIDENA-NIARU-RRHH-0001
11. Manual para la Elaboración de Actas Administrativas en Materia Laboral.
12. Reglamento Interior de Trabajo del FIDENA.
13. Código de Conducta de los Servidores Públicos del FIDENA.
14. Manual de Organización.
15. Programa de Ahorro Energético del FIDENA. FIDENA-NIARU-RRMM-0001
16. Lineamientos Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final de Bienes Muebles del FIDENA. FIDENA-NIARU-RRMM-0002

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General, **Luis I. Muriel del Castillo**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa en materia administrativa de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Dirección General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

A fin de cumplir con lo señalado en el Artículo Tercero del ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, las entidades, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V., y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., una vez que se ha recibido la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/UPMGP/411/242/2010 del 6 de septiembre de 2010, emiten la Relación única de la normativa en las materias de: I.- Auditoría; II.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; III.- Control Interno; IV.- Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; V.- Recursos Financieros; VI.- Recursos Humanos; VII.- Recursos Materiales; VIII.- Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y IX.- Transparencia y Rendición de Cuentas. Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA

1. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para AICM, S.A. de C.V. y SACM, S.A. de C.V. Agosto 2002. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0001
2. Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AICM, S.A. de C.V. y SACM, S.A. de C.V. Mayo 2000. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0002
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Agosto 2002. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0003
4. Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Febrero 2006. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-001
5. Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Noviembre 2004. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-002
6. Procedimiento para Mantener Máximos y Mínimos de Bienes en Almacenes de la Gerencia de Obras y Conservación. Octubre 2002. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-001
7. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para AICM, S.A. de C.V. Mayo 2007. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0001
8. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Mayo 2007. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0002
9. Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases para Licitación Pública Nacional e Internacional y por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de AICM. Octubre 2004. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0003.
10. Código de Conducta de las Empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Julio 2002.
11. Manual de Procedimientos para la Revisión y Facturación del Pago de Participaciones por Clientes. Julio 2001.

12. Manual para la Administración de Ingresos, Egresos y Disponibilidades. Septiembre 2009.
13. Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). Abril 2009.
14. Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios y TUA en Modalidad de Contado. Junio 2003.
15. Procedimiento para la Atención de Inconformidades, por los conceptos de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Noviembre 2003.
16. Procedimiento para la Facturación de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Septiembre 2002.
17. Manual de Procedimientos para la Integración, Aplicación de la Cobranza, Notas de Crédito y Cobro de Costos Financieros bajo el Régimen de Crédito. Agosto 2004.
18. Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460. Mayo 2007.
19. Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Abril 2002
20. Normas, Políticas y Procedimientos para el Manejo de Documentación y Administración de los Archivos de las empresas que conforman el GACM. Julio 2004.
21. Manual de Organización y Procedimientos Organo Interno de Control en las Empresas que Conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Noviembre 2006.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Apoderado Legal de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Héctor Javier Velázquez y Corona**-Rúbrica.

RELACION única de normas administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Al margen un logotipo, que dice: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

AVISO

En cumplimiento al artículo tercero del Acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal en el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República de abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, Aeropuertos y Servicios Auxiliares da a conocer la Relación Unica de Normas Administrativas a mantener vigentes en el Organismo.

MATERIA	NOMBRE COMPLETO DE LA NORMA	HOMOCLAVE DE IDENTIFICACION
Recursos Humanos	Procedimiento Administración de Movimientos Seguro de Gastos Médicos Mayores.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Adquisición de Vales de Despensa.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Análisis Bacteriológico de Alimentos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Aplicación del Presupuesto de Servicios Personales.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Aplicación del Programa Asistencial.	ASA-NIARU-RRHH-0001

Recursos Humanos	Procedimiento Aplicación del Programa Pedagógico.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Atención Médica por Enfermedad y/o Emergencias.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Aviso de Retención por Crédito de Infonavit.	ASA-NIARU-RRHH-0002
Recursos Humanos	Procedimiento Cálculo de Cuotas Obrero-Patronales.	ASA-NIARU-RRHH-0003
Recursos Humanos	Procedimiento Control de Crecimiento y Desarrollo de los Educandos del CENDI.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Filtro Diario de los Infantes al CENDI.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Finiquitos y Liquidaciones.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Fondo Revolvente.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Gastos de Alimentación.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Manual para la Instrumentación de Actas Administrativas.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Medicina Preventiva con Apoyo de Otras Instituciones.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Movimientos de Personal.	ASA-NIARU-RRHH-0004
Recursos Humanos	Procedimiento Movimientos de Personal ante el IMSS.	ASA-NIARU-RRHH-0005
Recursos Humanos	Oficio Funciones a Realizar por los Administradores de Aeropuertos.	ASA-NIARU-RRHH-0006
Recursos Humanos	Procedimiento Otorgamiento Estímulo de Viaje (Hotel Club del Sol).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Pago de Licencias de Manejo y/o Despachador.	ASA-NIARU-RRHH-0007
Recursos Humanos	Procedimiento Pago de Nómina.	ASA-NIARU-RRHH-0008
Recursos Humanos	Procedimiento Pago de Prestación Gastos Funerarios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Pago del 4% de Servicio Médico al ISSSTE para Jubilados, Pensionados y Riesgo de Trabajo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Prima de Seguro de Riesgo de Trabajo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Administrativo de Investigación Laboral.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Programa de Servicio Social.	ASA-NIARU-RRHH-0009
Recursos Humanos	Procedimiento Reembolso del 2% Sobre Nómina.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Registro e Ingreso de Niños al CENDI.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Regularización de Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT (Dictamen).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Renovación, Contratación y Administración del Seguro de Vida y/o del Seguro de Incapacidad Total y Permanente.	Norma que No fue objeto de análisis

Recursos Humanos	Procedimiento Requerimientos IMSS e INFONAVIT.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Seguro Colectivo de Accidentes Personales de Combustibles, CREI y Seguro de Grupo de Vida para el Personal del CREI.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Seguro de Gastos Médicos Mayores.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Seguro de Separación Individualizado.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Solicitud de Crédito Fonacot.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Solicitud de Cursos Externos.	ASA-NIARU-RRHH-0010
Recursos Humanos	Procedimiento Solicitud, Trámite y Pagos Becas.	ASA-NIARU-RRHH-0011
Recursos Humanos	Procedimiento Trámite de Finiquitos y Liquidaciones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Uniformes de Trabajo y Equipo de Seguridad.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Humanos	Procedimiento Reconocimiento del Empleado del Mes.	ASA-NIARU-RRHH-0012
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	ASA-NIARU-ADQS-0001
Recursos Materiales	Procedimiento para Control del Servicio de Comida en el Comedor de Empleados.	ASA-NIARU-RRMM-0001
Recursos Materiales	Procedimiento para Supervisión del Comedor de Empleados en Oficinas Generales.	ASA-NIARU-RRMM-0002
Recursos Materiales	Procedimiento para Recepción y Consumo de Insumos para Comedor de Funcionarios y CENDI.	ASA-NIARU-RRMM-0003
Recursos Materiales	Procedimiento para Acceso de Personal de ASA y/o Externo Pie a Tierra y/o a Bordo de Vehículo.	ASA-NIARU-RRMM-0004
Recursos Materiales	Procedimiento para Acceso de Visitantes Pie a Tierra y/o a Bordo de Vehículo.	ASA-NIARU-RRMM-0005
Recursos Materiales	Procedimiento para Atención de Accidentes y/o Enfermos Repentinos.	ASA-NIARU-RRMM-0006
Recursos Materiales	Procedimiento para Atención de Emergencia sobre Amenaza de Artefacto Explosivo.	ASA-NIARU-RRMM-0007
Recursos Materiales	Procedimiento para Atención de Emergencia sobre Incendio.	ASA-NIARU-RRMM-0008
Recursos Materiales	Procedimiento para Atención de Emergencia sobre Sismo.	ASA-NIARU-RRMM-0009
Recursos Materiales	Procedimiento para Organización y Ejecución de Simulacros.	ASA-NIARU-RRMM-0010
Recursos Materiales	Procedimiento para Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil de Oficinas Generales.	ASA-NIARU-RRMM-0011
Recursos Materiales	Procedimiento para Expedición de Tarjetas de Identificación Especiales.	ASA-NIARU-RRMM-0012
Recursos Materiales	Procedimiento para Análisis del Reporte General de Novedades.	ASA-NIARU-RRMM-0013
Recursos Materiales	Procedimiento para Supervisión de los Servicios de Vigilancia.	ASA-NIARU-RRMM-0014
Recursos Materiales	Procedimiento para Control de Salida de Bienes.	ASA-NIARU-RRMM-0015

Recursos Materiales	Procedimiento para Acceso del Personal de ASA en Horas y Días Inhábiles.	ASA-NIARU-RRMM-0016
Recursos Materiales	Procedimiento para Expedición y Control de Permisos para Acceso de Personal Externo.	ASA-NIARU-RRMM-0017
Recursos Materiales	Procedimiento para Recepción de Funcionarios o Visitantes Especiales.	ASA-NIARU-RRMM-0018
Recursos Materiales	Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	ASA-NIARU-RRMM-0019
Recursos Materiales	Lineamientos para el Levantamiento del Inventario Físico de los Bienes Instrumentales en Aeropuertos de la Red y Estaciones de Combustibles	ASA-NIARU-RRMM-0020
Recursos Materiales	Normas Generales para el Control del Parque Vehicular en Oficinas Generales y Estación de Combustibles México	ASA-NIARU-RRMM-0021
Recursos Financieros	Procedimiento para el Ajuste Volumétrico.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Cálculo de Intereses Moratorios y Costo Financiero.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Calificación de la Cartera.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Cierre Mensual de Cuentas por Cobrar (AR).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Cobranza Contado Combustibles, Servicios Aeroportuarios; TUA y Otros Ingresos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Cobranza Crédito Combustibles, Servicios Aeroportuarios, Rentas y TUA.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Cobranza Pagos Anticipados por Combustibles y Servicios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Contratación de Clientes (Combustible, Servicios Aeroportuarios y TUA).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Convenio de Reconocimiento de Adeudo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Determinación y Renovación de las Garantías Aplicables a los Contratos por Combustibles y Servicios Aeroportuarios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Estimación de Cuentas Incobrables.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Expedición de Autorizaciones para la Prestación de Servicios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Facturación Contado Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano (DUGAEAM)	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Facturación para Arrendamiento.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Generación y Renovación de Contratos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Gestión de Cobranza.	Norma que No fue objeto de análisis

Recursos Financieros	Procedimiento para los Pagos Anticipados por Prestación de Servicios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Recepción y Entrega de Facturas.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Recolección y Entero de Derechos por Servicios Migratorios y Derecho no Inmigrante (DSM y DNI).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Succión de Combustibles (Sistema ASA).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para las Tarifas de Combustibles.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para las Tarifas de Servicios Aeroportuarios.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Venta Contado Combustibles (Sistema ASA).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Venta Contado Servicios Aeroportuarios y TUA.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Venta Crédito Combustibles (Estaciones con Sistema).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Venta Crédito Servicios Aeroportuarios y TUA.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para las Ventas Pagos Anticipados Combustibles (con Sistema y Proceso Manual).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para las Ventas Pagos Anticipados Servicios Aeroportuarios y TUA.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Lineamientos Generales y Procedimientos de Operación para la Cancelación de Cuentas Incobrables.	ASA-NIARU-RRFF-0001
Recursos Financieros	Procedimiento de Inconformidades.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Cuantificación y Registro de las Contingencias Legales.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Determinación y Registro de la Estimación de Ingresos por Venta de Combustibles, Derivado de Facturación Pendiente de Emitir (Facturación Transitoria).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de Conciliaciones Bancarias en ERP.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Lineamientos Internos de Viáticos y Pasajes.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de Adquisición y Comprobación de Boletos de Avión.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de Altas y Bajas de Cuentas Bancarias.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de Apertura de Fondo Fijo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de Atención a Siniestros.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento del Cierre Anual de Presupuesto.	Norma que No fue objeto de análisis

Recursos Financieros	Procedimiento del Cierre de Cuentas por Pagar.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento del Cierre Mensual de Presupuesto.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Contratación y Administración de las Pólizas de Seguro.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Determinación de la Disponibilidad Financiera de Tesorería.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Elaboración Semanal de Boletos de Avión.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Generación de la Póliza Presupuestal de Ingresos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento de los Ingresos Recibidos en Caja de Oficinas Generales.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Integración Presupuestal.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento del Levantamiento de Lotes para Registro de Ingresos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Modificación Presupuestal	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Pago de Anticipos y Estimación de Obra, Proyectos y Supervisión.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para Pagos con Orden de Compra.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para Pagos Sin Orden de Compra (Pagos Directos).	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Reclasificación de Facturas Pagadas.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para el Reembolso de Gastos de Fondo Fijo.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para las Remesas de Fondos Aeropuertos y Estaciones de Combustibles.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para la Revisión y/o Cancelación de Pagos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento del Sistema Integral de Información.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para Solicitud y Pago de Viáticos.	Norma que No fue objeto de análisis
Recursos Financieros	Procedimiento para Operaciones Reportables.	Norma que No fue objeto de análisis
Transparencia y Rendición de Cuentas	Manual de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	ASA-NIARU-TRNS-0001
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.	ASA-NIARU-OBPB-0001

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos, **Héctor Raúl García Fox**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se da a conocer la Relación de normativa que continuará utilizando el Servicio Postal Mexicano.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACION DE NORMATIVA QUE CONTINUARA UTILIZANDO EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Con fundamento en los artículos 22 fracción 1, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 11 Fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano y 12 fracción I del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano; Fracción VII del artículo 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; párrafo segundo del Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, el cual surtirá sus efectos para este Organismo una vez vencido el plazo que se menciona en el presente artículo; así como en el párrafo primero del artículo tercero del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y considerando que el Servicio Postal Mexicano se ubica en el supuesto de la Fracción I del artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se le comunica al público usuario, Dependencias, Entidades y autoridades en general, la relación de normativa que continuará utilizando el Servicio Postal Mexicano, en las materias de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; control interno; obras públicas y servicios relacionados con las mismas; recursos humanos; recursos materiales; tecnologías de información y comunicaciones y transparencia y rendición de cuentas.

1. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio Postal Mexicano.
2. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases.
4. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Servicio Postal Mexicano.
5. Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio Postal Mexicano en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Manual de Procedimientos para la Aplicación de Sanciones Laborales.
7. Manual de Normas y Políticas de Seguridad e Higiene de SEPOMEX.
8. Manual de Procedimientos para Levantamiento Físico de Inventario de Bienes de Activo Fijo en las Unidades Administrativas del Servicio Postal Mexicano en toda la República.
9. Manual de Procedimientos para el Levantamiento de Inventario de Bienes de Consumo, Integración, Recepción y Atención de Requisiciones del Almacén Regional Metropolitano.
10. Manual de Políticas y Procedimientos para la Recepción, Control y Suministro de los Bienes del Almacén Central y Depósitos Temporales a Nivel Nacional.
11. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano.
12. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano.
13. Manual de Organización Institucional.

Lo anterior se comunica para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General, **Pablo Salvador Reyes Pruneda**.-
Rúbrica.